



OPERACIONES DE DESMINADO EN CHILE

SANTIAGO, FEBRERO 2021

1. Enfrentando el desafío



Enfrentando el desafío

Chile, al suscribir la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (Convención de Ottawa), presentaba la siguiente situación de áreas minadas:

Región de:	Campos Minados	Áreas de Peligro
Arica y Parinacota	95	
Tarapacá	7	1
Antofagasta	52	13
Valparaíso	1	1
Metropolitana de Santiago		1
Magallanes y Antártica Chilena	28	
Total	183	16

Superficie total estimada: 23.290.000 m²

2. Organización

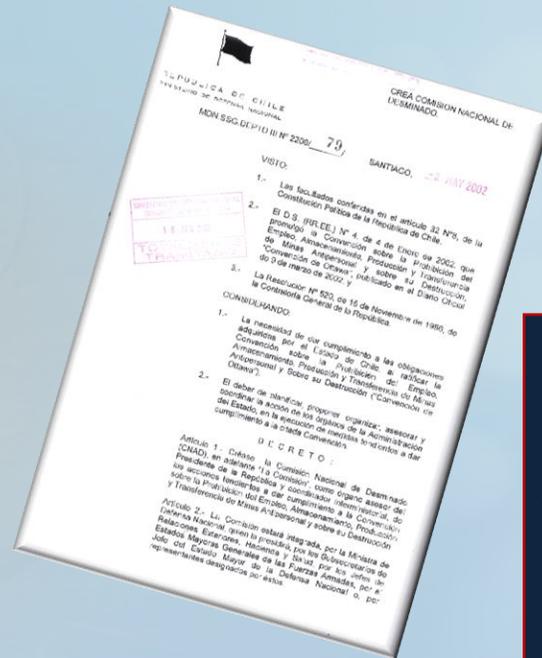


Organización Comisión Nacional de Desminado

Con la adopción y ratificación de la Convención de Ottawa, Chile inicia el proceso para dar cumplimiento a la Convención.

El 02 de mayo de 2002, se crea la Comisión Nacional de Desminado (CNAD).

Organismo público, con representación multisectorial y de carácter nacional, que asesora y coordina las actividades de acción contra minas.



COMISIÓN NACIONAL DE DESMINADO (CNAD)



Presidente de la CNAD

1. Ministro de Defensa Nacional
2. Jefe del Estado Mayor Conjunto
3. Subsecretario de RR.EE.
4. Subsecretario de Hacienda
5. Subsecretario de Salud
6. JEMG. Ejército
7. JEMG. Armada
8. JEMG. Fuerza Aérea

SECRETARÍA EJECUTIVA

COMITÉ DE ASESORÍA TÉCNICA:

PERMANENTES:

- MIN. RELAC. EXT.
- MIN. HACIENDA
- MIN. SALUD
- EJÉRCITO
- ARMADA
- FUERZA AÉREA

INVITADOS:

- MIN. INTERIOR
- MIN. EDUCACIÓN
- MIN. B. NACIONALES
- MIN. DES. SOCIAL
- CARABINEROS
- INVESTIGACIONES
- SERNATUR
- CONAF
- CONAMA
- SENADIS

Organización

Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Desminado

Para efectos de trabajo y apoyo la Comisión Nacional de Desminado cuenta con una Secretaría Ejecutiva (SECNAD) como unidad de trabajo, radicada en el Estado Mayor Conjunto (EMCO).

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Desminado gestionó y coordinó el Programa Nacional de acción contra las minas, considerando entre otros los siguientes factores:

Definición clara de objetivos.

- Destrucción de minas A.P. en stock.
- Despeje de áreas minadas.
- Catastro de víctimas.

Planificación precisa por fases y periodos.

- Planificación y Preparación (Definición de prioridades con autoridades locales).
- Acción Contra Minas y Desminado Humanitario.
- Post Remoción (Evaluación global del proceso – Apoyo comunidad Internacional).

Uso de una metodología.

- Estándares Internacionales IMAS (International Mine Action Standards).
- Normativa nacional vigente (Manuales y Procedimientos de las FAs.),
- Evaluaciones al proceso de desminado por el GICHD.

Compromiso de todos los actores involucrados.

- Apoyo transversal de los organismos e instituciones gubernamentales que apoyaron o realizaron actividades de Acción Contra Minas y Desminado Humanitario

3. Preparación - Capacitación - Equipamiento



Preparación – Capacitación - Equipamiento

▪ Capacitación en Desminado.

La capacitación y entrenamiento en operaciones de desminado, es una tarea fundamental que se debe desarrollar en forma permanente con el personal.

- **Internacional: 97.**
- **Nacional. 1.321.**



▪ Cooperación Internacional .

En coordinación con asesores del Ministerio de Relaciones Exteriores y de Defensa, realizó gestiones y coordinaciones que permitieron la obtención de cooperación de la comunidad internacional, a través de recursos y/o aportes materiales en beneficio del Plan Nacional de Acción Contra Minas como:

- Habilitación de campamento.
- Equipo de protección personal.
- Herramientas de despeje.
- Detector de metales.
- Equipos de telecomunicaciones.
- Software de gestión.
- Capacitación y entrenamiento.



3. Objetivos alcanzados



Destrucción de Stock



Dstrucción de Stock y Minas Retenidas

En agosto del año 2003, se dio término al Plan de Destrucción de Minas en Stock, destruyendo la cantidad de 300.039 Minas antipersonal entre el 04.DIC.1999 y el 25.AGO.2003.

Esta actividad fue cumplida dos años y siete meses antes de su plazo.



Durante el año 2019 finalizó la destrucción del total de minas antipersonal retenidas de conformidad al artículo 3 de la Convención de Ottawa.

Chile no posee minas antipersonal en stock (Art. 4) ni retenidas (Art. 3)

Operaciones de Desminado



Situación de las Operaciones de Desminado al 01 marzo 2020

Región de Arica y Parinacota - Región de Tarapacá

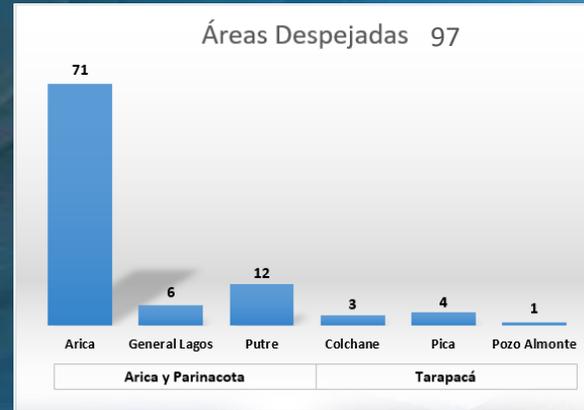
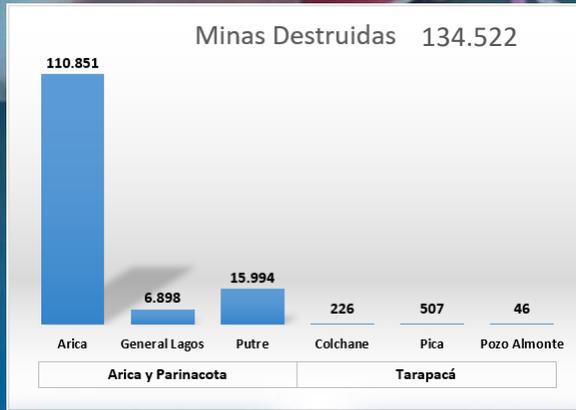
UDH Arica (BRIMOT N°4 "Rancagua")



Fuerza: 91



Trabajos realizados por la UDH Arica



18.500.603 m² liberados



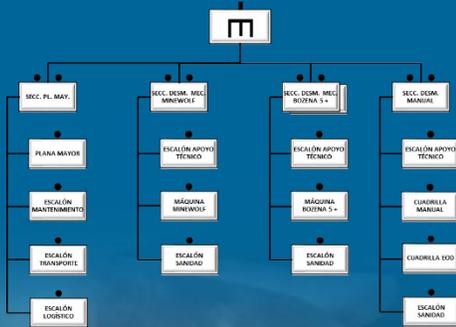


Situación de las Operaciones de Desminado al 01 marzo 2020

Región de Antofagasta

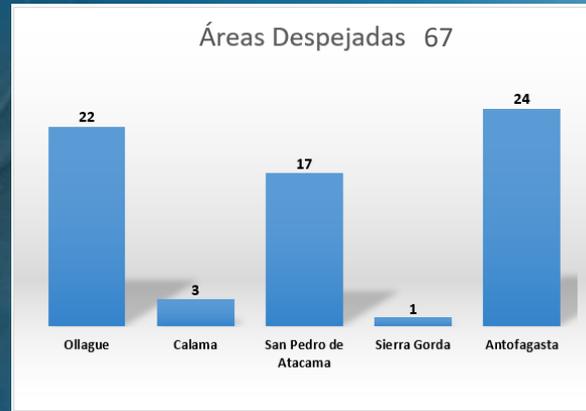


UDH CALAMA (BRIMOT N°1 "Calama")



Fuerza: 58

Trabajos realizados por la UDH Calama



Campamento Aguas Calientes (Paso Sico)





Situación de las Operaciones de Desminado al 01 marzo 2020

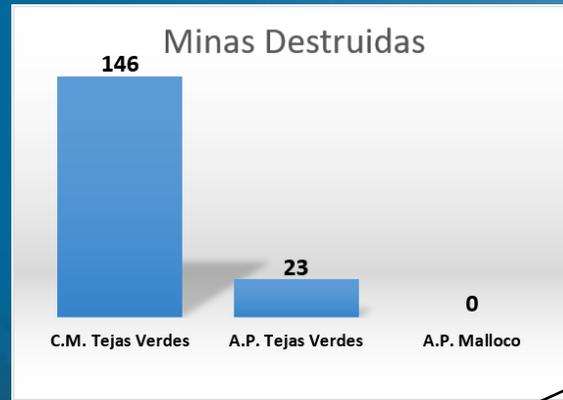
Región de Valparaíso y Región Metropolitana



CEDEX (Escuela de Ingenieros)



Fuerza: 14



Trabajos realizados por la UDH CEDEX

- Despeje Mecanizado de **A.P. Malloco**, comuna Padre Hurtado.
- Despeje Manual en ladera de cerro interior Escuela de Ingenieros, comuna **San Antonio**
- Capacitación y entrenamiento desminado **EOD1 y EOD2**.
- Ejecución y control del proceso de **certificación** de áreas minadas despejadas, en representación de la Autoridad Nacional de Desminado.



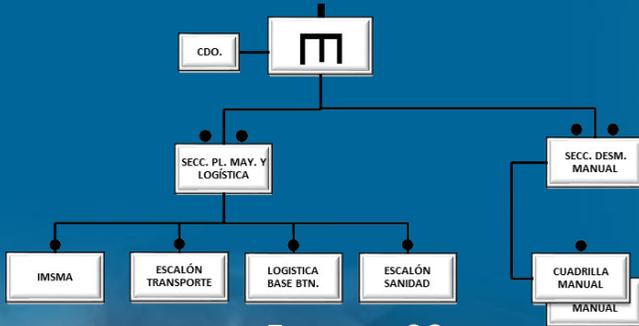


Situación de las Operaciones de Desminado al 01 marzo 2020

Región de Magallanes y Antártica Chilena



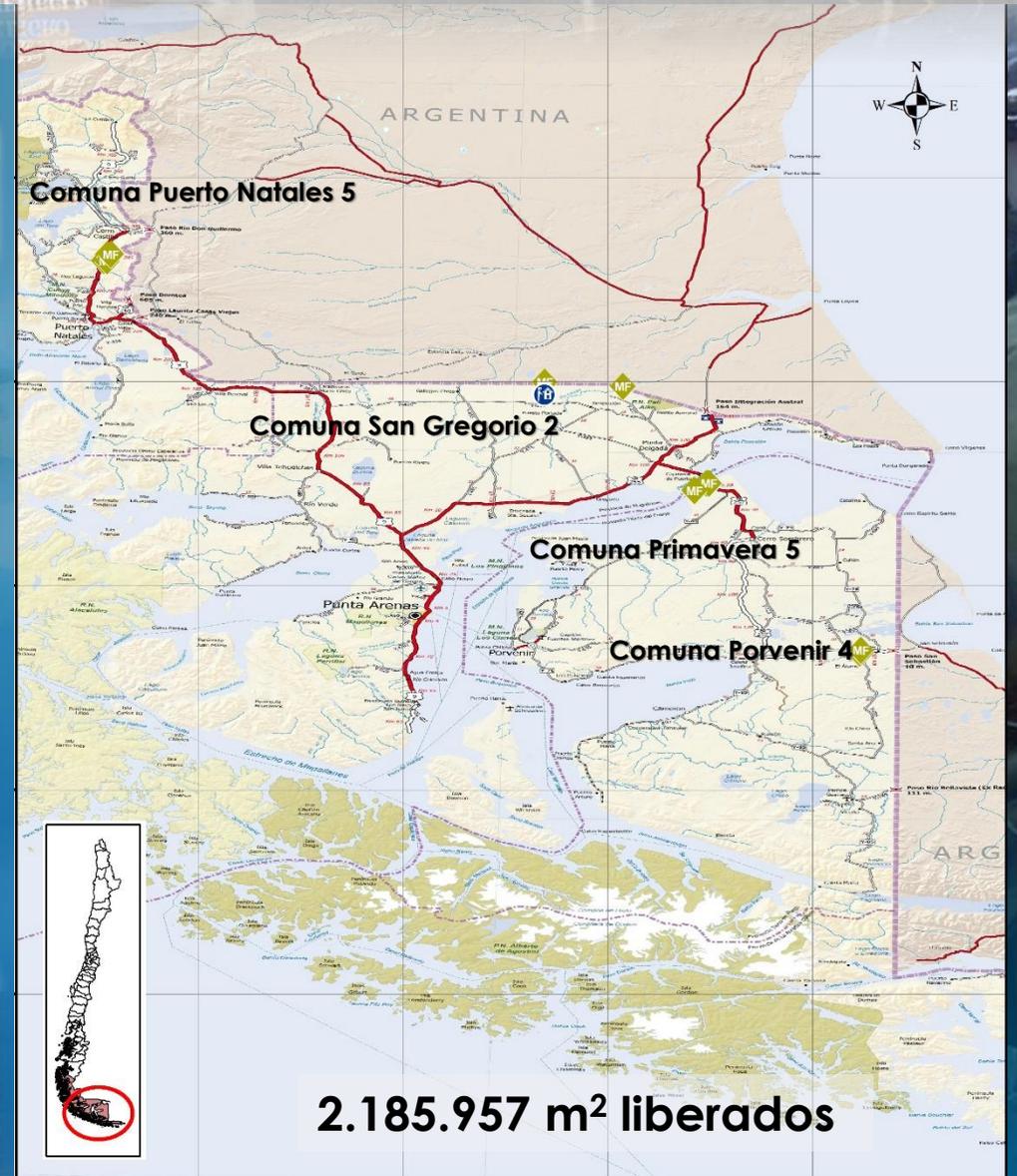
UDH PUNTA ARENAS (R. N°10 "Pudeto")



Campamento Estancia María Alejandra

Fuerza: 32

Trabajos realizados UDH Punta Arenas





Otras Operaciones de Desminado Asignadas a la "UDH Punta Arenas"



Sector Laguna Figueroa (Puerto Natales)

**05 Campos Minados A.V.
1.341 Minas AT Famae destruidas.**



Islas Deceit y Freycinet

**03 Campos Minados
699 Minas AP M-178 destruidas.**



Situación de las Operaciones de Desminado al 01 marzo 2020

Región de Magallanes y Antártica Chilena

UDH POMTA (DIM N°4 "Cochrane")



Fuerza: 42

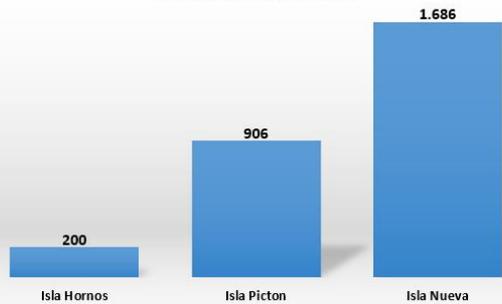


Campamento POMTA, Isla Nueva

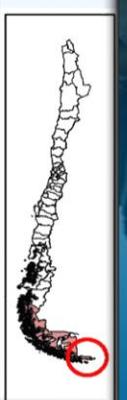
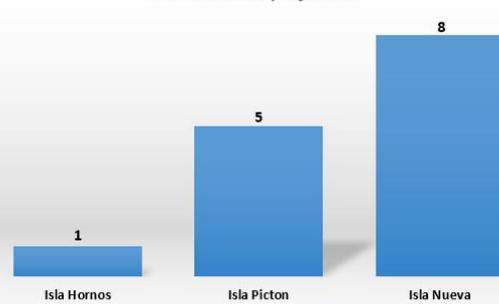


Trabajos realizados UDH POMTA

2.792 Minas Destruidas



14 Áreas Despejadas





**Asistencia a víctimas de
minas y UXOs.**



ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE MINAS Y UXOs.



Ley N° 21.021

Proporciona reparación y asistencia en rehabilitación e inclusión social y laboral a las víctimas de accidentes ocasionados por minas u otros artefactos explosivos militares, abandonados o sin estallar.

El 25 de julio del 2017, se promulgó la ley N° 21.021

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.833 | Sábado 12 de Agosto de 2017 | Página 1 de 4

Normas Generales
CVE 1256607

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LEY NÚM. 21.021

PROPORCIONA REPARACIÓN Y ASISTENCIA EN REHABILITACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE EXPLOSIÓN DE MINAS U OTROS ARTEFACTOS EXPLOSIVOS MILITARES ABANDONADOS O SIN ESTALLAR

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente,
Proyecto de ley:

TÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto proporcionar reparación y asistencia en rehabilitación e inclusión social a las víctimas de accidentes ocasionados por minas o artefactos explosivos de cargo de las Fuerzas Armadas, que queden abandonados y sin estallar.

Para efectos de esta ley, por deficiencias físicas y sensoriales se entenderán aquellas definidas en las letras a) y b) del artículo 9 del decreto supremo N° 47, de 2012, del Ministerio de Salud, que aprueba el reglamento para la calificación y certificación de la discapacidad.

Artículo 2.- Definiciones. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a) Víctima: toda persona que fallezca o resulte con una o más deficiencias físicas o sensoriales como consecuencia de la explosión de una mina o artefacto explosivo de cargo de las Fuerzas Armadas, que queden abandonados y sin estallar.

El 6 de septiembre de 2018, fue aprobado el Reglamento para la aplicación de la Ley N° 21.021.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.210 | Miércoles 21 de Noviembre de 2018 | Página 1 de 6

Normas Generales
CVE 1496925

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

APRUEBA REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 21.021, QUE PROPORCIONA REPARACIÓN Y ASISTENCIA EN REHABILITACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE EXPLOSIÓN DE MINAS U OTROS ARTEFACTOS EXPLOSIVOS MILITARES ABANDONADOS Y SIN ESTALLAR

Núm. 418.- Santiago, 6 de septiembre de 2018.

Visto:

a) El artículo 32 N° 6, de la Constitución Política de la República;
b) La Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional;
c) La Ley N° 21.021, que proporciona reparación y asistencia en rehabilitación a las víctimas de explosión de minas u otros artefactos explosivos militares abandonados y sin estallar;
d) El artículo 9, del decreto supremo N° 47, de 2012, del Ministerio de Salud, que aprueba el reglamento para la calificación y certificación de la discapacidad;
e) El decreto supremo N° 137, de 2004, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que pueden considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados y los Protocolos que se indican.

Prestaciones Médicas Otorgadas



216 Víctimas Catastradas



Campañas de Educación y Prevención del Riesgo de Minas y UXOs.

EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE MINAS Y UXOS



36.230 Alumnos
199 Colegios



En estas campañas se entregó material didáctico, con mensajes sobre la prevención del riesgo de minas y UXOs.



Las Campañas de Educación y Prevención de Riesgo de Minas se realizaban preferentemente en el mes de octubre, que coincide con el mes de la seguridad escolar.



Cooperación y Asistencia Internacional

COOPERACIÓN Y ASISTENCIA INTERNACIONAL

Chile ha proporcionado apoyo en materias de la Acción Contra Minas y Desminado Humanitario a países y organismos internacionales en América Latina.



Oficial Chileno Monitor de Desminado JID-OEA

- Oficiales Monitores Internacionales para las operaciones de desminado.
- Capacitación en desminado Humanitario.
- Capacitación en sistema IMSMA.
- Capacitación en Educación y Prevención de Riesgo de Minas.
- Intercambio de experiencias de Programas Nacionales de Desminado Humanitario.



Curso Administrador IMSMA nivel 1 (A1) en el CEDH Argentina, mayo 2015



Curso de Desminado Básico para el Ejército de Bolivia



Curso MRE en el CEDH Argentina, noviembre 2019



Delegación de Perú visita la UDH "Arica"

4. Desafíos y complicaciones



Desafíos y complicaciones

Algunos desafíos y complicaciones en las operaciones de desminado y su logística.

Operaciones de desminado sobre 4.000 metros sobre el nivel del mar.

- Equipamiento y habitabilidad especial para condiciones de extremo frío.
- Apoyo sanitario adecuado para tratamiento de hipobaria.
- Dificultad para evacuación aeromédica.
- Abastecimiento logístico adecuado y programado con reservas.
- Temporada de precipitaciones agua y nieve en invierno altiplánico y en el invierno estacional.



Operaciones de desminado en el extremo sur e islas australes.

- Condiciones atmosféricas extremas, solo se opera en temporada estival.
- Apoyo sanitario avanzado en islas australes (pabellón quirúrgico para estabilización).
- MOU con Argentina para evacuación aeromédica y atención médica en Ushuaia.
- Sistemas de comunicación, telefonía, televisión e internet satelital..
- Se requirió apoyo de medios aéreos y navales.

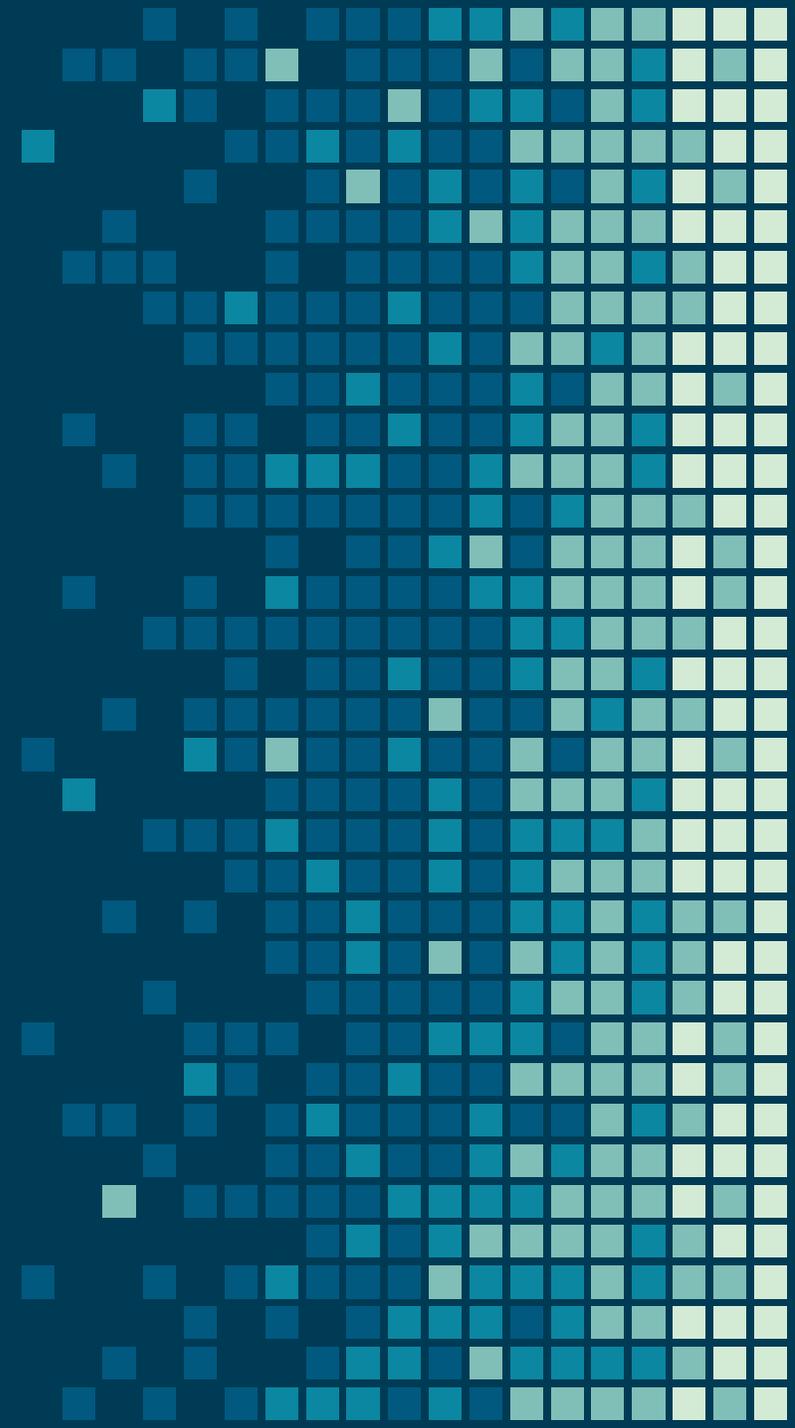


Operaciones de desminado en el desierto costero.

- Condiciones atmosféricas extremas, (calor y humedad).
- Medidas especiales para operar en cercanía de aeropuerto y carretera internacional (desminado nocturno).
- Zona afectada por desbordes y escurrimiento de aguas (Quebrada Escritos).
- Amplio empleo de medios mecánicos de desminado.

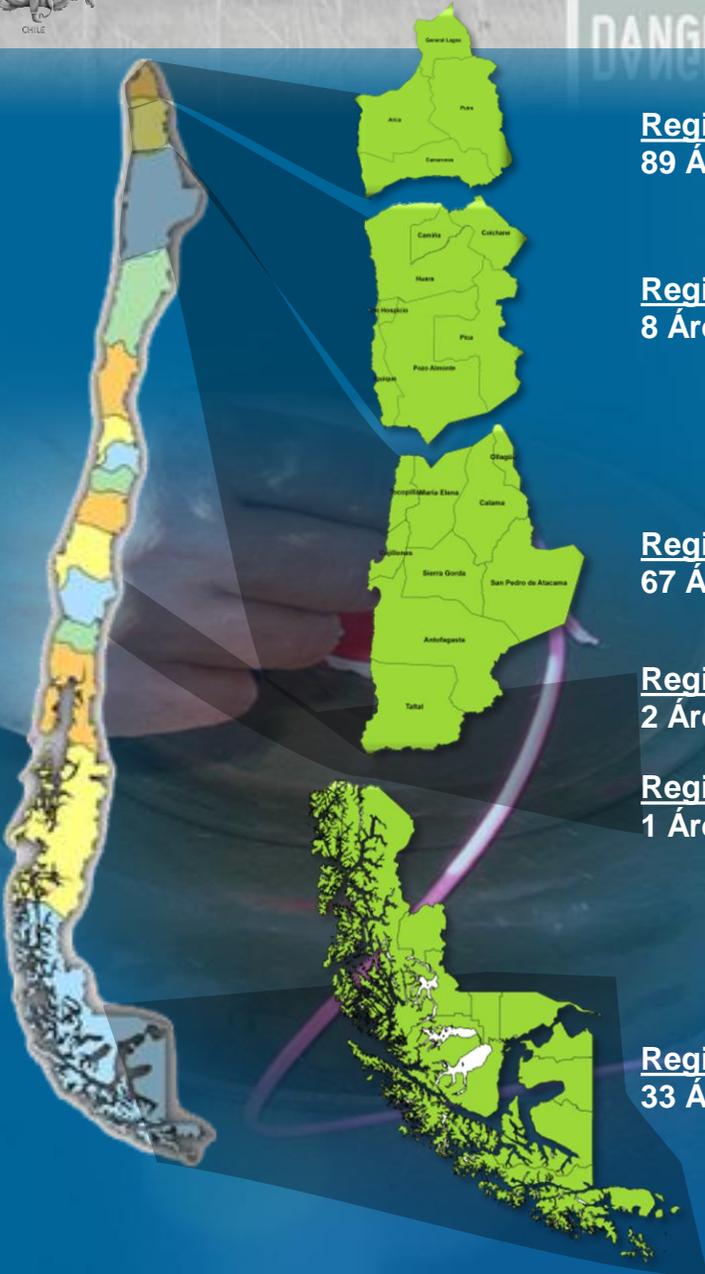


5. Término del Proceso Cumplimiento Art. 5





DESAFÍO ALCANZADO AL 27 DE FEBRERO DE 2020



Región de Arica y Parinacota
89 Áreas Minadas despejadas

Región de Tarapacá
8 Áreas Minadas despejadas

Región de Antofagasta
67 Áreas Minadas Despejadas

Región de Valparaíso
2 Áreas Minadas Despejadas

Región de Metropolitana de Santiago
1 Área Minada Despejada

Región de Magallanes y Antártica Chilena
33 Áreas Minadas Despejadas (5 A.V.)

Total País:

200 Áreas Minadas Despejadas

179.828 Minas Destruídas

120.917 minas antipersonal

58.911 minas anti-vehículos

25.501.122 m² Liberados

2.058.899 m² Adicional Tratados

Total 27.560.022 m²



Costo del Proceso – Cumplimiento Art. 5



Origen de los Fondos	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
Ley de Presupuestos Años 2003 al 2020	\$ 42.052.853.820	USD 7.335.356,60
Aporte especial Ley Nº 13.196 (Año 2008)		USD 10.600.000,00
Donación y Cooperación Internacional		USD 2.416.355,69
SUBTOTAL	\$ 42.052.853.820	USD 20.351.712,29

Costo Total USD 75.791.647,19

Riesgo Residual

Medidas ante la posibilidad de identificación de nuevas zonas minadas

Ante una eventual denuncia o se sospeche sobre la existencia de nuevas áreas minadas, se adoptarán los procedimientos institucionales que correspondan para verificar el hallazgo, y en caso de ser efectivamente una nueva área minada (Según la definición del artículo 2, párrafo 5, de la Convención), se tomarán las siguientes medidas, sin desmedro de las que correspondan dentro de lo establecido en la normativa legal vigente:

Se reportarán estas zonas minadas de acuerdo a las obligaciones establecidas en el Artículo 7 de la Convención de Ottawa.

Se tomarán todas las medidas necesarias para delimitar y señalar la o las nuevas áreas y evitar la exclusión eficaz de civiles que pudiesen estar en riesgo al ingresar en forma involuntaria.

Se destruirá o asegurará la destrucción de todas las minas antipersonal en estas nuevas zonas minadas, considerando esta actividad como prioritaria.



